



CONTRATO POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PABLO BERRONES ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO GENERAL L.A. OHEL RESÉNDIZ MOCTEZUMA Y EL LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO, SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA, EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ MENDIETA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROFESIONISTA", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- I.** DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P. POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.** DECLARA EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ MENDIETA, QUE ESTÁ LEGALMENTE FACULTADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE LICENCIATURA EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN ASUNTOS INDÍGENAS, POR HABER OBTENIDO EL TÍTULO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE Y CEDULA PROFESIONAL NUMERO 12742554.
- III.** QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RIVA PALACIO # 418, C.P. 79740, BARRIO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.
- IV.** QUE CUENTA CON ESTUDIOS Y CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE LICENCIATURA EN DERECHO Y CONOCE PLENAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA DESARROLLAR EFICAZMENTE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA DETERMINACIÓN DE ESTOS SERVICIOS SE HACE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, POR LO TANTO, EL PROFESIONISTA DEBERÍA DESEMPEÑAR TODAS LAS PROMOCIONES ANEXAS Y CONEXAS CON SU OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

DECLARA "EL PROFESIONISTA"

- a) QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA
- b) QUE SE LLAMA COMO SE EXPRESA EN ESTE CONTRATO
- c)
- d)

QUE TIENE SU DOMICILIO PROFESIONAL EN CALLE R.
C.P. 79740, EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P., QUE CUENTA CON CEDULA PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CON NUMERO 12742554.



CLAUSULAS

PRIMERA. - "EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A PRESTAR A "EL AYUNTAMIENTO" SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL OBJETO DE REPRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P., EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL 02 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023. ASESORÍA EN GENERAL Y LOS SERVICIOS QUE SE LE REQUIERAN, ELLO CON TODAS LAS FACULTADES DE UN APODERADO LEGAL, ASÍ COMO EN LOS DEPARTAMENTOS QUE SEA REQUERIDO.

SEGUNDA. - "EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A DESARROLLAR EL SERVICIO PROFESIONAL QUE SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO" APORTANDO TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICÁNDOLE TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.

TERCERA.- "EL PROFESIONISTA" SE COMPROMETE A CUMPLIR FIELMENTE A LAS INDICACIONES O INSTRUCCIONES QUE SEAN DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE "EL AYUNTAMIENTO" Y A EJECUTAR SUS FUNCIONES CON LA MAYOR INTENSIDAD Y CUIDADO, ESMERO Y EFICACIA, DENTRO DEL TIEMPO QUE "EL PROFESIONISTA" PRESTE SUS SERVICIOS A EL "AYUNTAMIENTO", Y CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO CIVIL, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA SIEMPRE Y CUANDO QUE "EL PROFESIONISTA" CAREZCA DE LOS CONOCIMIENTOS APTITUDES Y/O FACULTADES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES, O NO REALICE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTA. - "EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A INFORMAR A "EL AYUNTAMIENTO", DEL ESTADO QUE GUARDEN TODOS LOS ASUNTOS QUE SEAN ENCOMENDADOS RINDIENDO UN INFORME GENERAL MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES, ASÍ COMO AL TERMINO DEL CONTRATO.

QUINTA. - EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIL DEL 02 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

SEXTA. - "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL PROFESIONISTA" PACTAN CON HONORARIOS, EL IMPORTE DE \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PAGADERO EN EXHIBICIONES QUINCENALES CADA UNA POR LA CANTIDAD DE \$ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PREVIA LA ENTREGA DE LOS INFORMES O DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS A SATISFACCIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO" PAGOS QUE SE HARÁN MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE AUTENTIFICADOS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SÉPTIMA. - "EL PROFESIONISTA" NO PODRÁ, CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA. - "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE, Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PROFESIONISTA," CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN EN TODO CASO "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ CUBRIR LOS HONORARIOS QUE CORRESPONDEN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y QUE HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

NOVENA. - "EL PROFESIONISTA" PODRÁ DARLO POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA PREVIO AVISO POR ESCRITO REALICE A "EL AYUNTAMIENTO", EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA A DERECHO DE ACEPTAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA RENUNCIA A DEDUCIR LAS ACCIONES LEGALES QUE, EN SU CASO PROCEDAN.

DECIMA. - LAS PARTES ACEPTAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, CÓDIGO CIVIL DE ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERE CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL 02 DE ENERO DEL AÑO 2023.



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.
Administración 2021-2024



AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S. L. P.

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PRESIDENTE *[Signature]*
ALVARADO BERRONES ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE RAYÓN, S.L.P.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

[Signature]
L. A. GHEL RESENDIZ MOCTEZUMA.
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE RAYÓN, S.L.P.



[Signature]
LIC. UZZIEL CHAIRES TELLO
SÍNDICO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE RAYÓN, S.L.P. **SINDICATURA**

EL PROFESIONISTA

[Signature]
LIC. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ MENDIETA.

2023 "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

¡Somos Todos!

Jardín Hidalgo #110, CP79740
Centro, Rayón SLP
Tels (487) 87 7 00 61 Fax (487) 87 7 00 63